

Publicado en *Misioneros Claretianos - Provincia de Santiago* (<https://www.claretianos.es>)

[Inicio](#) > 16. DE DELICTIS ET PENIS

16. DE DELICTIS ET PENIS

Jueves, 25/06/2026

[1]

Enlace para ver el vídeo: <https://youtube.com/shorts/3a58vFulzTU?feature=share> [1]

16. DE DELICTIS ET PENIS

Dicho en la jerga clerical: de los delitos y las penas en la iglesia. Un capítulo de nuestro Derecho Canónico. Los delitos pueden ser muchos. En cuanto a las penas, las más conocidas actualmente son la suspensión ¿a divinis?, el retiro de las licencias o la misma excomunión.

Argel era la primera misión en el extranjero de la congregación y el lugar quizá el menos adecuado para misioneros acostumbrados a arrasar con sus predicaciones invitando a la conversión.

Los problemas con los que se encontraron fueron varios: las condiciones físicas, ya que estaban arrinconados en la casa de Cité-Bugeaud, desde la que tenían que desplazarse todos los días a lugares distantes y a horas intempestivas. Otro problema era la desafección de los párrocos y autoridades francesas, ya que, como españoles, se sentían tratados con indiferencia y desprecio por los sacerdotes franceses y por los mismos sacristanes. También era un problema la inactividad a la que se veían obligados. Quizá era lo que más les dolía a los misioneros. Todo su trabajo era decir la misa por la mañana.

Pero había un problema añadido, y era la relación con el Sr. Arzobispo. Hay que comenzar diciendo que hablamos de un obispo excelente, bueno y celoso, pero de modales autoritarios, exigentes e hirientes a los que los misioneros no estaban acostumbrados. Solía secundar las quejas de los sacerdotes franceses con decisiones dolorosas, como la de cerrar la puerta de la capilla. En la inauguración del establecimiento de la Misión que se realizó en la catedral, ya tuvieron que aguantar una reprimenda del Sr. Arzobispo porque no le habían traído allá a los españoles.

Aunque con el tiempo había cambiado en algunos aspectos, su carácter seguía siendo el mismo, lo que en algunos momentos llegó a afectar gravemente no solo la relación, sino inclusive la salud del P. Pedro Alibés, Superior de la comunidad. Por ejemplo, se dio el caso de que debido a una mala interpretación en un asunto relativo a un sacerdote que quiso pasarse a la Congregación, el Sr. Arzobispo ¿con voz fuerte y mirada aterradora ¿en palabras del P. Alibés- me dijo: ¿pues desde ahora le retiro las licencias??. Pocos minutos después revocó la decisión. En otra ocasión por llegar tarde los PP. Alibés y Brossosa a un Sínodo que iba a celebrarse a las 9 de la mañana y del que habían tenido noticia al comenzar a celebrar la Eucaristía por la mañana, el Sr. Arzobispo les dio la pena de excomunión públicamente, pena que les quitó al final de la reunión, aunque en privado.

Ya podemos comprobar que regía la norma: a pequeños delitos, grandes penas. Dios nos libre de caer en manos tan dadivosas.

[2] [2] [2]

URL de origen: <https://www.claretianos.es/blogs/administrador/16-delictis-et-penis?mini=2026-01>

Enlaces:

[1] <https://youtube.com/shorts/3a58vFulzTU?feature=share>

[2] <http://www.addthis.com/bookmark.php?v=250>